

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES**

- 15996** *Resolución de 24 de julio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 4 de diciembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en la Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social (BOE 12 de diciembre 2024):

Respecto la calificación de los ejercicios, en la página 169621, donde dice:

«No podrán ser aprobados los opositores que dejen de contestar alguno de los temas en el segundo ejercicio, así como de la parte a) del cuarto ejercicio.»

Debe decir:

«No podrán ser aprobados los opositores que dejen de contestar alguno de los temas en el segundo ejercicio.»

Madrid, 24 de julio de 2025.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Navarro Enterría.